DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 14 de octubre de 2009

relativa a la prolongación del mandato del Grupo Europeo de Ética de la Ciencia y de las Nuevas Tecnologías y del de sus miembros

(2009/757/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) El mandato del Grupo Europeo de Ética de la Ciencia y de las Nuevas Tecnologías (GEE) fue renovado mediante la Decisión 2005/383/CE de la Comisión [1].

(2) El nombramiento de los miembros del GEE fue renovado por un período de cuatro años mediante la Decisión 2005/754/CE de la Comisión [2].

(3) El mandato actual del GEE y el de sus miembros, por lo tanto, finaliza el 20 de octubre de 2009.

(4) Es preciso que la nueva Comisión revise tanto el alcance del mandato del GEE como el nombramiento de sus miembros.

(5) Para que el GEE continúe funcionando hasta que se adopten nuevas decisiones sobre su mandato y sobre el nombramiento de sus miembros, debe prolongarse el mandato actual del GEE y el de sus miembros.

DECIDE:

Artículo 1

Se prolonga por la presente el mandato actual del GEE, conforme a lo dispuesto en la Decisión 2005/383/CE, hasta que dicha Decisión sea sustituida.

Se prolonga por la presente Decisión el nombramiento de los miembros del GEE, conforme a lo dispuesto en la Decisión 2005/754/CE, hasta que dicha Decisión sea sustituida.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el 21 de octubre de 2009.

Hecho en Bruselas, el 14 de octubre de 2009.

Por la Comisión

El Presidente

José Manuel BARROSO

---

[1] DO L 127 de 20.5.2005, p. 17.
[2] DO L 284 de 27.10.2005, p. 6.